



INFORME DE SEGUIMIENTO DEFINITIVO

Máster en Educación y Desarrollo Digital Pedagógico

Resultado:	CONFORME
Fecha del informe:	09/06/2026

El dictamen a la finalización del seguimiento a los 3 años desde la C1 2022 y, tras estudiar, en su caso, las alegaciones, es **conforme**. Este Informe de Certificación tiene carácter definitivo y mantiene la validez del certificado.



Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora:

Fortalezas Campus virtual bien valorado por el estudiantado. Proceso de admisión y matriculación bien documentado e implantado. Cuadro docente con un adecuado perfil docente y una amplia experiencia profesional. Convenios con empresas suficientes para la realización de prácticas externas. Canal público de Atención a sugerencias, quejas y reclamaciones disponible desde la web. Debilidades Información pública relacionada con el Máster en Educación y Desarrollo Digital Pedagógico no disponible en la página web del IEP. Tan solo lo está a través de una página web alojada en un servidor de Ecuador. Diferencias en el perfil de ingreso y egreso en la guía Cualificam y en la web. Diferencias en la denominación de las titulaciones en la guía Cualificam y en la web. Diferencias en la denominación de las asignaturas en la guía Cualificam y en la web. Carencias en los procesos de elaboración de las actas académicas y de emisión de los certificados académicos. Actas de reuniones que no incorporan, en algunos casos, la fecha de realización de las mismas. Falta de concreción de los perfiles y funciones de los tutores y coaches académicos. Recomendaciones de mejora Se recomienda alojar la web del Máster en Educación y Desarrollo Digital Pedagógico en el mismo servidor que utiliza el IEP para el resto de programas evaluados. Se recomienda unificar el perfil de ingreso y egreso recogidos en la guía Cualificam y en la web. Se recomienda unificar la denominación de las titulaciones en la guía Cualificam y en la web. Se recomienda unificar la denominación de las asignaturas en la guía Cualificam y en la web. Se recomienda crear la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas. Se recomienda publicar en la web el listado de empresas, instituciones y otros centros con los que el IEP mantiene alianzas. Se recomienda poner un enlace al portal de transparencia desde la web. Se recomienda incluir la fecha de realización de la reunión que da lugar al Acta correspondiente. Se recomienda publicar en la web el procedimiento de generación de certificado académico. Se recomienda publicar en la web de cada programa su profesorado, curriculum vitae y asignatura/s impartida/s en dicho programa. Se recomienda identificar claramente el perfil y la función de los tutores académicos. Se recomienda identificar claramente el perfil y la función del coach académico. Se recomienda incorporar a las guías docentes un programa más detallado, que las actividades formativas incluyan su carga horaria, que las actividades de evaluación incorporen los pesos de cada una de ellas en la calificación final y que se incorpore, al menos, una bibliografía básica.



Dimensión 4: Resultados

Subdimensión 4.4: Reputación

Unidad 4.4.1: Satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas

Valoración: [D] Insuficiente

Observación: Subdimensión 4.4: Reputación Unidad 4.4.1: Satisfacción de las empresas e instituciones con los alumnos de prácticas Valoración: [D] Insuficiente Observación: A solicitud de esta Comisión, el IEP indica que existe un cuestionario de satisfacción a las empresas que reciben estudiantes en prácticas pero, como hasta el momento, ningún estudiante ha necesitado realizar la asignatura Prácticas profesionales en Empresa por ajustarse al perfil senior, aún no se ha enviado ninguna encuesta a la empresas e instituciones en las que hayan realizado prácticas. Por esta razón no se ha podido medir el grado de satisfacción de las empresas.

Evaluación: El IEP indica que dispone de un instrumento diseñado para la recogida de la satisfacción de las empresas e instituciones que acogen estudiantes en prácticas, tras haberse subsanado previamente la ausencia de realización de prácticas. Como evidencia, se aporta un documento denominado "Encuesta Tutores de Prácticas", en el que se recogen siete respuestas. No obstante, no se identifican las entidades participantes ni se justifica su vinculación con el título evaluado. Esta circunstancia introduce una incoherencia entre la información declarada y las evidencias presentadas, lo que impide verificar tanto la realización efectiva de las prácticas como la validez de los datos aportados. Asimismo, en el cuadro de mando correspondiente a los indicadores de reconocimiento de créditos no se observa información que permita confirmar: el reconocimiento de la asignatura de prácticas externas por experiencia profesional, ni el número de personas matriculadas en prácticas externas. Esta situación refuerza la falta de evidencias sobre la efectiva activación de esta materia en el título. Además, el IEP incorpora el siguiente comentario en relación con los indicadores: "En este indicador de reconocimiento solo se ha reflejado el número de alumnos que han solicitado reconocimiento de créditos de asignaturas de la malla curricular. No se incluyen en este recuento los solicitados por prácticas profesionales convalidadas." En consecuencia, no es posible valorar el grado de satisfacción de las entidades colaboradoras ni constatar la implantación efectiva del procedimiento, lo que justifica el mantenimiento de la valoración de insuficiente en este indicador. Tras la solicitud de evidencias adicionales el 18 de mayo, se constata que existen 7 alumnos que han solicitado reconocimiento de créditos por experiencia profesional. Por tanto, no han realizado las prácticas. No existen alumnos que hayan accedido a la titulación vía Grado y hayan cursado las prácticas. Por tanto no es posible la existencia de un informe de satisfacción de empleadores- La justificación y la evidencia subida a EVALUE no aplicaría a este programa formativo. La institución indica en EVALUE, que se ha subsanado la ausencia de realización de prácticas, pero no es así. Se recomienda replantear la estructura formativa del plan de estudios. EVALUACIÓN GENERAL A LA INSTITUCIÓN Tras la solicitud de evidencias adicionales, el IEP ha respondido de manera ágil, aunque no de la manera ordenada (clasificada por programa) que se le solicitaba. No obstante, una vez hechos los filtros y revisadas las evidencias se concluye que, pese a que la institución refiere en EVALUE que se ha subsanado la ausencia de realización de prácticas en empresas, no es así. Existen programas donde el 100% de los alumnos han convalidado las prácticas por experiencia profesional. En otros, tan solo un alumno (dos en un caso) han realizado las prácticas. El IEP adjunta como evidencia el anexo de prácticas firmado por la empresa y un pequeño check list a modo de evaluación del desempeño que no tiene la entidad de informe de satisfacción que es lo que se solicita, y en lo que se centra el seguimiento.

Federico Morán Abad

Director de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd